REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS CIA. LTDA., EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS S.A., AUMENTO DEL CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS CIA. LTDA., se transformó en una sociedad anónima, aumentó su capital en US$ 9.600,oo y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0110

1. DOMICILIO: Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

2. DURACIÓN: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3. CAPITAL: El capital social es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000,oo) dividido en Diez mil acciones (10.000) de un (US$ 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

4. OBJETO: El objeto social de la compañía es: a) La proyección, organización, operación y prestación de servicio de transporte escolar o institucional, el mismo que será brindado directamente a través de los vehículos de la compañía.....

5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Gerente General es el representante legal de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 ENE. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/44299/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARD SOUTHERN TRANSPORT LOGISTICA & SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARD SOUTHERN TRANSPORT LOGISTICA & SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 8.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0064 de 06 ENE. 2006.

El capital actual suscrito de US$ 8.400,oo está dividido en 8.400 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 06 ENE. 2006

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.

MONTAJE E INSTALACION (12%) 45.000,00
VALOR INICIAL (ADQUISICION) 438.000,00
VIDA ÚTIL DE LA MAQUINARIA 25 AÑOS
EDAD DE FUNCIONAMIENTO 15 AÑOS.
SITUACION ACTUAL SIN Operación
IMPORTANCIA DE LA MAQUINA. FUNDAMENTAL
VALOR DEL AVALÚO USD $ 197.437,50
SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La máquina se encuentra localizada en la Planta Industrial ELAMSA, Km. 5 de la Autopista Manuel Córdova Galarza, Parroquia Pomasqui, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Las posturas se presentará por escrito ante el secretario de la causa en la que se señalará domicilio judicial para notificaciones de Ley.- Se rechazarán aquellas posturas que no estén acompañadas de por lo menos del diez por ciento del valor de la oferta, que se consignará en dinero en efectivo o cheque certificado. Tampoco se admitirán ofertas que sean presentadas antes de las catorce horas y posteriores a las diecioch horas del día señalado para el remate.- Por tratarse del segundo señalamiento de conformidad con el artículo 471 del Código de Procedimiento Civil, no se aceptarán posturas menores al cincuenta por ciento de los avalúos periciales pactados, especificando si los pagos de los mismos se los hará en dinero, por compensación con certificados de acreencias depositarias del Filanbanco S.A. en Liquidación y solo en este último caso hasta el valor de la deuda cortada al día del remate.- La adjudicación del inmueble objeto del remate se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con las normas del Código Civil.- Los impuestos, expensas, gastos de transferencias de dominio y cualquir otro que hubiere serán de cuenta del adjudicatario, debiéndose hacer constar de esta manera en la oferta. De existir tercerías coadyuvantes, no se admitirán pagos de posturas por compensación de créditos

Información adicional se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva de Filanbanco S.A en Liquidación.

65.45m2 432,00m2
11.50m2
ALICUOTA 0.530327840%
0.021081635% 0.580759400
EDIFICACIONES:
Descripción Nivel
DEPARTAMENTO 104 Incluye secadero y parqueadero
Area de Construcción 65,00 m2
Valor Total 23.910,45
VALOR DE AVALUO USD $ 23.910,45
SON: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Las posturas se presentarán por escrito ante el secretario de la causa, en la que se indicará domicilio Judicial para notificaciones de Ley.- No se aceptarán posturas que no vayan a compañadas, por lo menos del diez por ciento del valor de la oferta, que se consignará en dinero efectivo o en cheque certificado. girado a la orden de Filanbanco S.A. en Liquidación.- Tampoco se admitirán las ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas y después de las dieciocho horas del día señalado para el remate.- Por tratarse del primer señalamiento, de conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, no se aceptarán posturas menores a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, espicificando si los pagos de los mismos se los hará en dinero, por compensación, con certificados de acreencias depositarias de Filanbanco S.A. en Liquidación, y solo en este último caso, hasta el valor de la deuda cortada hasta el día del remate. La adjudicación del inmueble objeto del remate se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con las normas de Código Cilvil. Los impuestos, gastos de transferencia de dominio y cualquier otro que hubiere serán por cuentas del adjudicatario, debiéndose hacer constar de esta manera la oferta. De existir tercerías coadyuvantes no se admitirá pagos de postura por compensación de créditos.

Información adicional se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva de Filanbanco S.A. En Liquidación.

lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Javier Niquinga Salazar
SECRETRIO DE COACTIVAS
Hay firma y sello
AR/44305/cc